



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USulután. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la nota presentada por -----, Encargado de Prevención de Riesgos Laborales, en la cual expone su renuncia voluntaria. Quien ingresó a laborar en esta Alcaldía Municipal el día 01 de septiembre de 2011, y actualmente devenga un salario de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**. Presenta su renuncia de carácter irrevocable a partir del 30 de noviembre de 2022 y manifiesta optar al derecho de prestación económica por renuncia voluntaria según lo establecido en el Decreto #5 del Concejo Municipal de Santiago de María publicado en el Diario Oficial #180 Tomo #436 de fecha 27 de septiembre de 2022 el cual contiene la "Ordenanza Transitoria de Retiro Voluntario, que otorga el pago de una indemnización para aquellos empleados que desean renunciar", según lo establecido en la ordenanza anteriormente mencionada al empleado -----le corresponde una indemnización de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,625.00)**, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria. Por lo anterior, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado conforme a los Artículos 53-A y 53-B de la Ley Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable del señor -----, quien ingresó a laborar el día 01 de septiembre de 2011 y finalizará labores el 30 de noviembre de 2022. II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar el pago en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria de un monto de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,625.00)**, de la Cuenta **FONDO COMÚN**, a favor de ----- . Hágase del Conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para que realicen los procesos correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la nota presentada por -----, Oficial de Gestión Documental y Archivo, en la cual expone su renuncia voluntaria. Quien ingresó a laborar en esta Alcaldía Municipal el día 02 de septiembre de 2013, y actualmente devenga un salario de **SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00)**. Presenta su renuncia de carácter irrevocable a partir del 30 de noviembre de 2022 y manifiesta optar al derecho de prestación económica por renuncia voluntaria según lo establecido en el Decreto #5 del Concejo Municipal de Santiago de María publicado en el Diario Oficial #180 Tomo #436 de fecha 27 de septiembre de 2022 el cual contiene la "Ordenanza Transitoria de Retiro Voluntario, que otorga el pago de una indemnización para aquellos empleados que desean renunciar", según lo establecido en la ordenanza anteriormente mencionada a la empleada ----- le corresponde una indemnización de **SEIS MIL TRECE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,013.84)**, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria. Por lo anterior, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado conforme a los Artículos 53-A y 53-B de la Ley Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable de -----, quien ingresó a laborar el día 02 de septiembre de 2013 y finalizará labores el 30 de noviembre de 2022. II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar el pago en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria de un monto de **SEIS MIL TRECE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,013.84)**, de la Cuenta **FONDO COMÚN**, a favor de -----, el cual se hará de la siguiente manera, atendiendo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ordenanza Transitoria de Retiro Voluntario, un primer pago en concepto de prima (25% del valor total), que equivale a **UN MIL QUINIENTOS TRES 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,503.46)**, el cual se hará treinta días posteriores a la notificación de este acuerdo municipal, y catorce cuotas de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$322.17)** las cuales serán pagadas del 24 al 30 de cada mes. Hágase del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para que realicen los procesos correspondientes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y considerando: I) Que de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. II) Que según el Capítulo II sobre la Asociatividad de los Municipios Art. 11 del Código Municipal, los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios. III) Que de conformidad a las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 10, 11, 12 y 13 del Código Municipal, por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar y Aprobar que el Municipio de Santiago de María se asocie junto a la Empresa "**TELEFONOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia **TELECASA S.A. DE C.V.** para crear y constituir una Sociedad por



Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, denominada “**TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN CIRCULAR SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE**”, que podrá abreviarse **TTC S.E.M. DE C.V.**”, que tendrá por objeto: **a)** la prestación de los servicios públicos relacionados con la deposición final de los Residuos Sólidos Municipales y transformación de los mismos en energía, reciclaje, digestato y otros productos útiles a la sociedad; **b)** la venta de los productos obtenidos por la transformación de los residuos sólidos y líquidos municipales; **c)** representación en el país de casas, empresas y sociedades extranjeras dedicadas al suministro de equipos para transformación de los residuos sólidos y líquidos municipales; **d)** la representación de productos nacionales o extranjeros relacionados con los procesos de transformación de los RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS URBANOS Y AGROPECUARIOS; **e)** la participación en licitaciones públicas y privadas para la transformación de los residuos sólidos y líquidos municipales y para el suministro de equipos relacionados; **f)** la contratación de concesiones o permisos para la explotación de servicios relacionados con el recolección, procesamiento y transformación final de Residuos Sólidos y Líquidos Municipales. Y la realización de toda clase de negocios y actividades relacionadas con los objetos expresados en esta cláusula y en general realizar cualquier otra actividad comercial e industrial permitida por la Ley y no incluida en la presente enumeración, la cual no se toma como limitativa, ya que se enumera con carácter ejemplificativo. Para la consecución de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos accesorios, complementarios y conexos que sean necesarios, convenientes y coadyuvantes, ejecutar toda clase de contratos de conformidad con la ley, en fin ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o convenientes para su existencia, organización, funcionamiento u objeto; **II) SE AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas y al Síndico Municipal Juan Manuel Portillo Luna, para que en nombre del municipio firme los documentos legales para su constitución. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar los Servicios de -----, como **ENCARGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, por el período de 3 MESES con el salario de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00)**, a partir del uno de diciembre del corriente año. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto ha presentado un escrito a este Concejo Municipal en el cual expone que en el transcurso del ejercicio fiscal 2022 ha identificado imprevistos en el área económica, por lo que algunos de los proyectos por administración se han quedado sin fondos para continuar con su ejecución, por lo que solicita que el Concejo Municipal, emita el acuerdo respectivo para incorporar la reforma al presupuesto actual. Por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la persona encargada de Presupuesto para que realice las siguientes modificaciones al Presupuesto actual:

PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN 2022 A DISMINUIR MONTO



NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A DISMINUIR
APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y REPARACIONES DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA 2022	\$13,000.00
MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA 2022	\$7,000.00
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022	\$2,000.00
TOTAL	\$22,000.00

SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD AL SIGUIENTE PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A AUMENTAR
SISTEMA DE LIMPIEZA DE CALLES, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022	\$22,000.00

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES ----- las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	COMPRA DE 170 CANASTAS NAVIDEÑAS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 2,550.00	54314
2	MELVIN EDGARDO ARAUJO ALVARENGA	PAGO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CON MATERIAL DEFRESADO EN DIFERENTES CALLES DE LAS COMUNIDADES DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 900.00	54316
3	NAHUM NEHEMIAS SANCHEZ SANTOS	COMPRA DE HOJAS VOLANTES Y PASA CALLES PARA FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2021 Y COMPRA DE UNIFORME PARA CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO	\$ 2,182.88	54107-54199-54104

**COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FONDO DE APOYO #100-290-700561-1 las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	ELDER ROBERTO RIVERA ZEPEDA	PAGO POR AMENIZAR EVENTO MUSICAL EN COLONIA EL CERRITO	\$ 1,777.78	54399
2	NELSON DE JESUS CHAVEZ FUNES	PAGO DE DISCOMOVIL ADRENALINA PARA FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD LOS LUNA	\$ 555.56	54399
3	NAHUM NEHEMIAS SANCHEZ SANTOS	COMPRA DE HOJAS VOLANTES Y PASA CALLES PARA FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2021 Y COMPRA DE UNIFORME PARA CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO	\$ 2,182.88	54107-54199-54104

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	LOURDES SORIANO RODRIGUEZ	COMPRA DE 150 REFRIGERIOS PARA CELEBRACION A SAN FRANCISCO JAVIER EN COLONIA EL CERRITO	\$ 225.00	54101
2	-----	PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PROMESA DE VENTA DE TERRENO PARA PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN CANTON EL TIGRE	\$ 169.50	54503
3	LUZ ADRIANA MEJIA TORRES	COLABORACIÓN ECONÓMICA QUE SERÁ UTILIZADA PARA ALIMENTACIÓN DE EDUCADORAS Y PERSONAL DE ALDEAS INFANTILES SOS PARA CONVIVIO EN PLAYA LAS FLORES, SAN MIGUEL	\$ 200.00	56304



4	CESAR ANIBAL SANABRIA SALGADO	PAGO EN CONCEPTO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE CANAL 10 PARA CUBRIR PRIMER EVENTO DE LOS FAROLITOS EN EL MUNICIPIO	\$ 222.22	54304
5	NAHUM NEHEMIAS SANCHEZ SANTOS	PAGO DE STICKER DE ROTULACION DE SEÑALES VERTICALES PARA DESVIO DE TRAFICO VEHICULAR EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO	\$ 70.00	54199
6	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE TAPADERAS DE AGUAS NEGRAS SOBRE 4TA AVENIDA NORTE Y MATERIALES A UTILIZAR EN EL PARQUE FERRREIRO	\$ 78.05	54118; 54107; 54119
7	JOSE ANGEL CLAROS RODRIGUEZ	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACION DE PISO EN VIVIENDA DE COLONIA ROBERTO E. GONZALEZ LARA	\$ 48.75	54111
8	----- ---	GASTO PARA LA COMPRA DE TARJETAS PARA ASISTIR AL EVENTO DE PREMIOS OTORGADOS POR HABITAT PARA LA HUMANIDAD EL SALVADOR COMO UNO DE LOS GANADORES DEL PREMIO HABITAT 2022	\$ 540.00	54199
9	NELSON RUDIS LEMUS ROMERO	CELEBRACION DE FIESTA NAVIDEÑA PARA ENTRETENIMIENTO DE TODA LA FAMILIA CON MOTIVO DE INAUGURACIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS EN PARQUE SAN RAFAEL	\$ 1,645.63	54399
10	DOUGLAS ISAAC VELASQUEZ GONZALEZ	PAGO EN CONCEPTO DE BANDA MUSICAL PARA CELEBRACION DE FIESTA NAVIDEÑA PARA ENTRETENIMIENTO DE TODAS LAS FAMILIAS CON MOTIVO DE LA INAUGURACION DE LUCES NAVIDEÑAS EN EL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 277.78	54399
11	INSORPA S.A. DE C.V.	PAGO EN CONCEPTO DE SHOE DE LUCES PARA CELEBRACION DE FIESTA NAVIDEÑA NAVIDEÑA EN LA INAUGURACION DE LUCES NAVIDEÑAS EN PARQUE SAN RAFAEL	\$ 1,649.99	54399



12	FELIX ANGEL RAMIREZ DIAZ	PAGO POR LA COMPRA DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA LOS CBI EN APOYO A LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO	\$ 108.00	54110
13	FELIX ANGEL RAMIREZ DIAZ	COMPRA DE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 48.00	54110
14	-----	CANCELACION DE CLASES DE AEROBICOS MUNICIPALES IMPARTIDAS EN LA CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN EL MES DE OCTUBRE 2022	\$ 305.55	54399
15	MORIS ERNESTO GONZALEZ RIVERA	COMPRA DE ALAS CON LUCES DE NEON PARA COLOCAR EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 300.00	54119
16	CESAR IVAN MARTINEZ PEREIRA	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BASE PARA ILUMINAR EL ROTULO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE MARIA EN PARQUE FERREIRO	\$ 138.00	54119
17	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE DECORACION NAVIDEÑA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 269.70	54199; 54112; 54107
18	JOSE AGUSTIN MARROQUIN	CANCELACION DE ATAUD SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO ARSENIO JOSE ALEMAN GUIDO PARA SU ABUELA YOLANDA DE JESUS GUIDO VILLALTA	\$ 750.00	54199
19	FREUND S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIAL PARA FINALIZACION DE LA COLOCACION DE LETRAS DE SANTIAGO DE MARIA A COLOCAR EN EL PARQUE ROBERTO FERREIRO	\$ 283.30	54118
20	EVER GREEN CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS PARA CELEBRARLES LA NAVIDAD EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, BARRIOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 1,681.19	54199



21	-----	PARA COMPRA DE MISTERIO, ADORNOS DE YESO, PARA LA DECORACION DE NACIMIENTO Y COMPRA DE JUGUETES PARA FESTIVIDADES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2022	\$ 2,500.00	54199
22	OSCAR MAURICIO CHAVEZ CASTELLON	CONTRIBUCION ECONOMICA DE \$200.00 PARA PREMIOS ECONÓMICOS PARA TORNEO DE FUTBOL RELAMPAGO EN COLONIA SANTA FIDELIA	\$ 200.00	56304
23	WENDY ELIZABETH RODRIGUEZ PORTILLO	COMPRA DE DOS CASCANUECES PARA DECORACION NAVIDEÑA EN KIOSKO DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 150.00	54199
24	DOUGLAS ALEXANDER MONJARAS DIAZ	PAGO DE REFRIGERIOS PARA PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA INAUGURACION DE LAS LUCES NAVIDEÑAS EN EL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 175.00	54101
25	ALVARO ERNESTO VASQUEZ MARTINEZ	PAGO DE MANTENIMIENTO DE MOTOS MUNICIPALES DEL CAM	\$ 145.00	54302
26	ANA CONCEPCION LARA PEREZ	COMPRA DE FOTOCELDAS FISHER LENTE VERDE Y TENAZA KLIEN DE ELECTRICISTA PARA SER UTILIZADAS EN COLONIAS BARRIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO	\$ 505.00	54119
27	JOSE CARLOS LOPEZ QUINTERO	COMPRA DE SORBETES PARA CELEBRACIONES NAVIDEÑAS REALIZADAS EN COLONIAS BARRIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO	\$ 336.00	54101
28	FLOR CECILIA GONZALEZ DE AVILA	COMPRA DE BRICHOS PARA DECORACION DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 50.00	54199
29	-----	PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REPRESENTAR AL SR. ----- POR ATRIBUIRSELE LA COMISION DEL DELITO DE AMENAZAS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO	\$ 222.22	54503



30	HECTOR NAPOLEON HERNANDEZ	PAGO EN CONCEPTO DE RESTAURACIÓN DE ESCULTURA EL PRINCIPITO EN PARQUE ALAMEDA	\$ 125.00	54399
31	FARMACIA SAN REY S.A. DE C.V.	COMPRA DE MEDICAMENTO PARA EL NIÑO BRANDON MENJIVAR	\$ 35.39	54108
32	CRISTOBAL DE JESUS GÓMEZ HERNANDEZ	PAGO DE MARIACHI PARA SERENATA A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN LAS INSTALACIONES DE IGLESIA CATEDRAL	\$ 300.00	54399

COMUNIQUESE.-

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.